



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 312/2013.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 907/2013.

Sobre: Despido.

Ejecutante: D/D.<sup>a</sup> Alejandro Landa Martínez.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Ejecutado: Café Teatro Montecarlo, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 312/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Alejandro Landa Martínez contra Café Teatro Montecarlo, S.L. sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución:

Dada cuenta; vista la anterior y no habiendo podido ser citada la demandada Café Teatro Montecarlo, S.L. a la comparecencia incidental que venía señalada para el día de la fecha, sin que conste la causa por no obrar en el expediente la diligencia física realizada el pasado día 9 de enero, con resultado negativo, procede la celebración nuevamente de dicha comparecencia y convóquese a las partes y al Fogasa para el día 29 de enero de 2014, a las 10:10 horas de su mañana, intentando la citación de la demandada en el domicilio que consta en autos y además mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndoles saber a ambas partes que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse. De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.2 y 3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social) y siendo requisito necesario para su admisión el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el número 1072 0000 30 031213, indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disp. Ad. 15.<sup>a</sup> L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

Y para que sirva de citación en legal forma a Café Teatro Montecarlo, S.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de enero de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)